



# RESOLUCION R-Nº 2062-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2023

Expte. Nº 23.321/20

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes efectuado en la EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (EUNSa) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 36 y vuelta la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la condición de BAJA de un bien extraviado, con fundamento en las consideraciones establecidas en las normativas vigentes en la materia, pero aclarando que dicho trámite no extingue la responsabilidad que le pudiera caber al funcionario encargado de la custodia del bien, debiéndose considerar la existencia de responsabilidad.

QUE a fs. 38 ASESORÍA JURÍDICA aconseja la baja del bien que no ha sido localizado pero que se remitan las actuaciones a la Dirección de Sumarios a fin de que se investigue la eventual responsabilidad de la custodia de dicho bien como se solicita a fs. 37.

QUE a fs. 41/42 la DIRECCIÓN DE SUMARIOS en su Dictamen Nº 1070 expresa que corresponde que el responsable del bien sustituya el mismo por otro de similar característica, y en caso de no ser posible, se reponga el valor informado a fs. 40 por la Dirección de Patrimonio. Agrega que así quedaría saldado tanto el perjuicio patrimonial como la responsabilidad administrativa y patrimonial del agente a cargo del bien, y que una vez cumplido se proceda a la baja del bien.

QUE en virtud de lo dictaminado por Asesoría Jurídica y la Dirección de Sumarios, lo aconsejado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, y que el agente repuso el valor del bien no localizado registrándose el crédito presupuestario por la devolución efectuada, la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita que se resuelva mediante resolución la baja del bien.

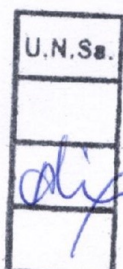
Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de BAJA del siguiente bien perteneciente a la EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (EUNSa) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución:

Nº	Invent.	Detalle	Año Ingreso	Valor Residual \$	Motivo de Baja
1	12147	Silla pupitre con asiento apoya libros - respaldo de terciado.	1984	1,00	Extraviado
<b>TOTAL</b>				<b>1,00</b>	

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA